

RESOLUCIÓN NÚMERO 0360 DE 22 JUN 2026

"Por la cual se suspende la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 312 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1829 de 2019 y por el Decreto 1604 de 2020 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, el artículo 15 del Decreto 312 de 2026, establece que, los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para

Resolución No.

0360

del **22 JUN 2026**

"Por la cual se suspende la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor"

ningún efecto legal. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que, a través de la Resolución 268 del 8 de junio de 2021, se asignaron las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y presupuesto del Ministerio al servidor público **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.035.437, titular del empleo mediante nombramiento ordinario denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, mediante la Resolución 24 del 16 de enero de 2026, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones desde el 26 de enero hasta el 13 de febrero de 2026, inclusive, al servidor público **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía nro. 80.035.437.

Que mediante Resolución 40 del 3 de febrero de 2026, se interrumpieron las vacaciones concedidas a partir del 5 de febrero de 2026 y se concedieron el disfrute de vacaciones al funcionario público **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, a partir del 22 de junio y hasta el 1 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Que, mediante radicado con nro. 2026IE0007312 del 17 de junio de 2026, dirigido al Grupo de Talento Humano del Subdirector de Finanzas y Presupuesto, manifestó la necesidad de garantizar la continuidad de la Coordinación del **Grupo Tesorería** de esta Subdirección durante el período de vacaciones concedidas a **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, proponiendo para tal efecto la asignación de dicha función a la servidora pública **SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN**, durante el período comprendido a partir del 22 de junio y hasta el 1 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Que, en consideración a dicha situación con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos y la correcta gestión de esa dependencia, es importante adelantar los trámites administrativos para asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio a la servidora pública **SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía nro. **52.437.185**, encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dada su trayectoria en este Ministerio y como quiera que, su perfil

Resolución No. **0360** del **22 JUN 2026**

"Por la cual la cual se suspende la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor"

es idóneo para liderar las responsabilidades del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender de manera temporal la asignación de las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, antes relacionada, por el periodo de disfrute de vacaciones concedido al funcionario publico **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO** y asignarlas a la servidora publica **SANDRA YANNETH MORENO RINCON**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Suspensión temporal de funciones de coordinación:

Durante el disfrute del período de vacaciones concedido al servidor público **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía nro. 80.035.437, titular del empleo mediante nombramiento ordinario denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y presupuesto** de la planta de personal del Ministerio, se suspende temporalmente el ejercicio de las funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio que le fueron asignadas mediante Resolución 268 del 8 de junio de 2021.

Parágrafo 1. - Las funciones de Coordinación no serán ejercidas por el funcionario público **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, durante el periodo comprendido a partir del 22 de junio y hasta el 1 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

Parágrafo 2. La presente asignación se dará por finalizada en el evento en que el servido publico **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, deba reintegrarse a sus funciones antes de la fecha prevista.

Artículo 2. Asignar a partir del 22 de junio de 2026 y hasta el 1 de julio de 2026, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a **SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía nro. **52.437.185**, encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Resolución No. **0360** del **22 JUN 2026**

"Por la cual la cual se suspende la asignación de la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor"

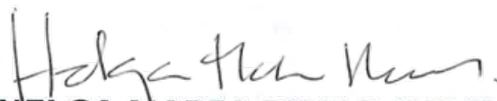
Parágrafo. Con la presente asignación de funciones de coordinación, se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 312 de 2026.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO** y **SANDRA YANNETH MORENO RINCÓN**, así como a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 JUN 2026**



HELGA MARIA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

German Castellanos Briceño
Profesional Especializado - GTH

Revisó:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista - GTH.

Aprobó:

César Augusto Agudelo Oses
Coordinador de Talento Humano (A)

Revisó:

Diana Paola Páez Lozano
Contratista - Secretaría General

Aprobó:

Luis Roberto Cruz González
Secretario General